



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 94/10 Año 2008 Folio N° _____

Asunto: CULTUA, TURISMO Y DEPORTE. Memo Nro.060/08

Informa y sugiere respecto mensualidad CEDA.

Resolución N° 269/009 Artigas, 15 de abril del 2009.

VISTO: la gestión promovida por el Señor Director del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte con relación a la fijación de cuota mensual que deben abonar los estudiantes que residen en el citado centro continuando con la aplicación de lo dispuesto por Resolución Nro. 2971 de fecha 20 de octubre de 2003;

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;

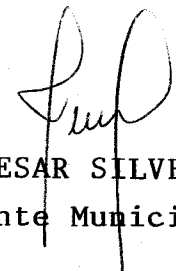
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Fijar con retroactividad al día 1ro. de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre / del corriente año, la cuota mensual que deben abonar los estudiantes residentes en el CEDA en \$ 1.352,64, fijándose el descuento / por limpieza en \$ 193,23.

2do) Cúmplase, insértese en el L.R., pase al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte para conocimiento y notificaciones correspondientes. Cumplido, siga al Departamento de Hacienda a sus efectos.


SERAFIN LENGINA DE SOUZA.
Secretario General.


JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.